

## POLÍTICA SEXUAL Y AGENDA FEMINISTA\*

### ARTÍCULO

MARGARITA OSTOLAZA BEY\*\*

Introducción .....	981
I. El estado democrático, la política sexual y la socialización política .....	983
A. La ciencia, el estado democrático y la participación femenina .....	983
B. Sistema sexo-género, política sexual y socialización política.....	986
II. Conciencia, agenda y modelo feminista de acción política.....	991
A. La construcción de la conciencia feminista .....	991
B. Modelo feminista de acción política .....	993
C. Agenda feminista: renovados desafíos.....	1001
1. Primer desafío: a la división social del trabajo.....	1002
2. Segundo desafío: a la organización familiar jerárquica y al matrimonio natural .....	1003
3. Tercer desafío: el reto a la socialización política sexista de los agentes formales e informales en los procesos educativos.....	1004
4. Cuarto desafío: hacernos dueñas de nuestros propios cuerpos.....	1005
5. Quinto desafío: a la erradicación de la violencia y la corrupción en nuestro medio, en particular de la violencia que se genera contra las mujeres, tanto en el ámbito familiar como en el público .....	1005
6. Sexto desafío: a la acción política según el modelo feminista.....	1006
Conclusión .....	1007

### INTRODUCCIÓN

**L**A SOCIALIZACIÓN POLÍTICA POR GÉNERO CONDICIONA LA RELACIÓN QUE existe entre las mujeres, entre los hombres, y entre mujeres y hombres con la política, tanto en el ámbito público como privado. Las mujeres

---

\* Este artículo revisa y sintetiza el marco teórico de mi libro *POLÍTICA SEXUAL EN PUERTO RICO*, publicado por Ediciones Huracán, en 1989.

\*\* Catedrática, Departamento de Estudios Interdisciplinarios en las Ciencias Sociales, Recinto de Río Piedras, UPR. Senadora por el Distrito de San Juan PPD y presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, Senado de Puerto Rico, 2001-2004. Fundadora y directora del Proyecto de Estudios de la Mujer: PROMUJER, Recinto de Cayey, UPR, 1986. Comisionada, Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, 1985-1993.

poseen el potencial para subvertir esta socialización y así aportar a la política, feminizándola. Sostenemos, como hilo conductor de este trabajo, que existe una manera feminista de hacer política. Utilizamos la palabra política para referirnos a todas las relaciones humanas, ya que todas están preñadas de poder, sobre todo en la relación entre los géneros. Así queda definida la *política sexual*, según el concepto acuñado por primera vez en la obra pionera de Kate Millett.<sup>1</sup>

Reconocemos la existencia de múltiples feminismos en el ámbito teórico y práctico. Sin embargo, este trabajo no pretende abordar y menos aún profundizar en esos debates, diferencias y diversidades. En este trabajo, se define como *feminista* a toda persona, hombre o mujer, que es consciente de la condición de desigualdad en que se encuentran las mujeres en Puerto Rico, como en todo el mundo, y lucha por quebrantar las barreras de discrimen y lograr la equidad entre los géneros.

En este extracto teórico dejamos fuera la relación entre sexismo y colonialismo y revisamos los debates concernientes al estilo de acción política femenina que existen en la actualidad en las investigaciones sobre la participación política de las mujeres.

Aspiramos a que este trabajo sirva de inspiración para investigaciones futuras sobre *cuántas* mujeres participan en la política electoral, *cómo* hacen política, *qué* las excluye; *qué* provoca sus entradas, sus salidas, su permanencia, sus triunfos o fracasos electorales; sobre si existe un estilo femenino de acción política, o si resulta efectivo asumir o adaptar estilos masculinos o madurar una combinación selectiva; sobre qué factores, más allá de la formación ideológica, de la conciencia feminista o de la afiliación partidista, influyen en el desempeño de las mujeres en el ámbito político partidista. Nos referimos a factores tales como la crianza, las herencias y las afiliaciones familiares, la autoestima, las alianzas, la solidaridad, los compromisos, las deudas, los agradecimientos o las experiencias compartidas.

Nos mueve la profunda convicción de la urgencia de superar esos déficits funestos para nuestros ideales de democracia política, social y económica, que obstaculizan las relaciones de amor equitativas y sanas entre parejas – indistintamente de su preferencia u orientación sexual–, que obstaculizan el respeto a la diversidad, el genuino amor patriótico, la calidad de vida, la felicidad colectiva y la equidad en el desarrollo sostenible de nuestro país. Para la superación de esos déficits, proponemos focalizar en acciones políticas alternas para la transformación de esa realidad con un proyecto concreto hacia el futuro.

En Puerto Rico, así como en otros lugares del mundo, existe un entendido generalizado de que la participación femenina en la política formal y electoral da muestras de ser desigual, subordinada, asimétrica, injusta y desproporcionada en relación con la masculina. A lo largo y ancho de este trabajo se entretajan consideraciones teóricas sobre las múltiples razones históricas y sociales que han determinado esa participación asimétrica en las estructuras de poder estatal. Sos-

---

1 KATE MILLETT, *POLÍTICA SEXUAL* (1975).

tenemos la tesis defendida en el texto *Política sexual en Puerto Rico*<sup>2</sup> y avalada por la segunda ola feminista de las décadas de 1970 y 1980: la institución de la familia tal como la vivimos es un ente político y económico, núcleo de la socialización política sexista determinada para este ámbito privado, y los mecanismos de subordinación y opresión son canalizados a la familia a través de las instituciones que ejercen fuerzas socializadoras desde el ámbito público. Por consiguiente, para alcanzar una participación femenina democrática en la política formal y electoral, es decir, en el ámbito público, tenemos que alcanzar la democratización del núcleo familiar. Para ello, es indispensable subvertir la socialización política sexual por una socialización democratizadora desde todas las instituciones en los ámbitos público y privado. Ese es el gran desafío que enfrentamos con nuestra agenda política.

## I. EL ESTADO DEMOCRÁTICO, LA POLÍTICA SEXUAL Y LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA

### A. La ciencia, el estado democrático y la participación femenina

La Ciencia Política, la más antigua de las ciencias de la conducta humana, es una disciplina que se dedica a la observación, descripción, explicación y predicción de la actividad política. Estudia el ejercicio de participación de las personas, las relaciones de poder y la toma de decisiones que, desde el Estado, hacen los y las dirigentes sobre un territorio y sus habitantes.

El estado democrático se sustenta en que la autoridad suprema en un territorio específico es del pueblo, y en que éste se gobierna de forma representativa y participativa en la toma de decisiones a través de la conformación de un sistema de leyes e instituciones. Cuando pensamos en el estado democrático, nos referimos principalmente a las leyes e instituciones que conforman la distribución del poder. En la democracia, la ley suprema es la Constitución; en ella se establece la división de las ramas de gobierno en ejecutivo, legislativo o parlamentario y judicial. La manifestación de la voluntad del pueblo, como titular de la soberanía o de la autoridad suprema, fraccionada entre todos y todas sus integrantes se denomina *la representación ciudadana*. Ésta queda institucionalizada por medio del voto ejercido por los ciudadanos y las ciudadanas, quienes eligen a sus representantes en las ramas de gobierno por medio de las instituciones de los partidos políticos y del sistema electoral.

A lo largo de la historia del desarrollo del *estado democrático*, desde su nacimiento con el Liberalismo Europeo, en el Siglo 18, hasta el presente, las mujeres han sido excluidas de los procesos de toma de decisiones que se llevan a cabo en las instituciones estatales. Paulatinamente, durante el Siglo 20, sobre todo en la última mitad, las luchas y movimientos políticos de las mujeres han logrado

---

2 MARGARITA OSTOLAZA, POLÍTICA SEXUAL EN PUERTO RICO (1989).

acceso a los procesos de toma de decisiones en los estados democráticos. Sin embargo, aún son excepcionales las mujeres que llegan a las esferas de poder en las sociedades democráticas.

Los adelantos que se logran por medio de estas luchas contribuyen a la construcción y a la ampliación de la democracia.<sup>3</sup> La democracia está fundamentada en la participación ciudadana, en la elección de sus gobernantes y en la existencia de unos derechos individuales que las instituciones del Estado deben proteger. La democracia es, por tanto, un estilo de vida, una forma de las personas relacionarse que se caracteriza por el pluralismo ideológico, la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias individuales. Ese estilo de vida está sujeto a la enseñanza-aprendizaje, a un continuo desarrollo, evaluación y reconstrucción por medio de la socialización política de los géneros, tanto en el ámbito público como en el privado.

Al revisar las aportaciones a la teoría política de las y los intelectuales feministas en las últimas dos décadas vale destacar el consenso respecto a lo irrefutable y evidente en todos los confines de la Tierra: el déficit de participación femenina en las estructuras de poder decisional impugna la legitimidad democrática de las instituciones públicas.<sup>4</sup> Esto es así pues la representación femenina está muy lejos aún de ser proporcional a la masculina.<sup>5</sup> En un estado democrático, no es, no puede o no debe pasar como legítimo un poder que no es inclusivo, participativo y representativo de la sociedad en toda su diversidad. En términos de Astelarra, una democracia como esa es una “democracia incompleta”.<sup>6</sup> A estos efectos, el feminismo ha logrado articular un marco teórico político y ha documentado las formas de lucha por la superación de esos déficits. Más aun, ha logrado articular las formas de transformación y de construcción de una sociedad basada en la simetría y la libre determinación de los géneros. Además, ha logrado pasar balance sobre los retos que enfrenta el movimiento feminista organizado y sus reivindicaciones frente a, y con, otros actores y otras actrices en la marcha hacia una sociedad más democrática.

---

3 Véase JUDITH ASTELARRA, *LAS MUJERES PODEMOS: OTRA VISIÓN POLÍTICA* (1986).

4 Pippa Norris, *Las mujeres políticas: ¿un nuevo estilo de liderazgo?*, en *MUJERES EN POLÍTICA* (Edurne Uriarte & Arantxa Elizondo eds., 1997).

5 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES, *RECOMENDACIONES A LOS PARTIDOS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA PUERTORRIQUEÑA 2* (revisado 2010), disponible en <http://www.mujer.gobierno.pr/> (seguir enlace “Investigaciones y Estudios”; luego seguir enlace “Informe-OPM-Recomendaciones Partidos Políticos”). La misma fuente cita:

En términos globales las mujeres somos más de la mitad de la población y de las fuerzas votantes, pero menos del 17% del total de las parlamentarias del mundo . . . A pesar de constituir mayoría en el electorado de nuestro país nunca hemos alcanzado el 20% de participación en ambas cámaras legislativas.

*Id.*

6 ASTELARRA, *supra* nota 3, en la pág. 14.

Sin embargo, planteamos el agotamiento del debate al interior de los feminismos y frente a otros actores y otras actrices, desde la década de 1990 hasta el presente, a nivel global, así como la ausencia de alianzas en momentos específicos de correlación de fuerzas que tanto enriquecieron la teoría y la práctica política de las décadas de 1970 y 1980. El silencio, la indiferencia, la falta de crítica y de autocritica, el aislamiento y la dispersión han provocado la desarticulación, la invisibilidad del movimiento y, de ahí, la consolidación de la opresión por género y el retroceso de reivindicaciones alcanzadas.

Sin duda, al presente, siguen con demostrada vigencia las novedosas interrogantes y respuestas nacidas de una pionera de la llamada segunda oleada feminista: Kate Millett, en cuyo libro, *Política sexual*, explica la escasa participación de las mujeres en la política e impugna *la ciencia política tradicional* por sus limitaciones teóricas.<sup>7</sup> En su texto quedó demostrado cómo esta ciencia ha excluido de los esquemas de análisis a determinados grupos con intereses comunes, como las razas, las castas, las clases y los sexos. Dada esa evidencia contundente, ha resultado imperativo incorporar la teoría feminista a las ciencias de la conducta humana, con nuevas categorías útiles para la comprensión del carácter específico de la opresión femenina y de la de otros tantos grupos que se hallan sometidos y excluidos de la participación en el poder de las instituciones que conforman el estado democrático.

Las reflexiones de este trabajo sobre el objeto científico de este estudio –la realidad sociopolítica y la acción política alterna de las mujeres puertorriqueñas–, están también enmarcadas en los estudios sobre género que hacen uso del método dialéctico para la producción de conocimiento. Concretamente, trabajamos las leyes del cambio. Nos enfocamos en la especificidad de la relación recíproca del sexismo en la esfera pública y privada. Aplicado al ámbito de estudio, se observa un desarrollo desigual, contradictorio y relativo de la realidad que debe ser superado. En consecuencia, el estudio de la política sexual y de la socialización política sexual de los géneros nos debe conducir al análisis, a la sistematización y a la transformación de la realidad, con una proyección concreta o agenda hacia el futuro.

En el conjunto de investigaciones feministas sobre las mujeres y la política desarrolladas hasta la década de 1980, y aún al presente, predomina el enfoque tradicional de la ciencia y la política.<sup>8</sup> Por ejemplo, parten de premisas como las siguientes:

- (1) Las mujeres son *animales no políticos*, salvo excepciones
- (2) Las mujeres sufren una suerte de atraso político que deberían recuperar a través de su participación en los medios y modos de práctica política vigente

---

7 Millett, *supra* en la nota 1.

8 Véase Gloria Bonder, *El estudio de la política desde la perspectiva de las mujeres*, 35 REV. INT'L DE CIENCIAS SOC. 613 (1983).

(3) Las mujeres conciben y practican la política en consideraciones y con particularidades específicas que no coinciden con la concepción y la práctica de la política basada en el modelo masculino

Por tanto, reiteramos la necesidad de producir innovadoras teorías, enfoques y categorías que susciten interrogantes, explicaciones e interpretaciones para el desafío de la ciencia y la política tradicionales y para el cultivo de una nueva cultura política. Retomamos las teorías del sistema sexo-género con dominante masculino, de la política sexual y la socialización política, porque nos conducen en esa dirección: a la reproducción de nuevas interrogantes y explicaciones en torno a la experiencia de las mujeres en la política. Más importante aún, porque nos son útiles para enfocarnos, disciplinarnos y, con perseverancia, establecer metas a corto y a largo plazo, planes maestros y alianzas estratégicas conducentes al éxito de la democratización en el ámbito público y privado.

#### *B. Sistema sexo-género, política sexual y socialización política*

Utilizamos la teoría del sistema sexo-género, en sustitución de la teoría del sistema patriarcal, por ser ésta de mayor concreción y especificidad histórica, y, sobre todo, porque nos permite auscultar más a fondo la construcción de la política sexual y los posibles mecanismos de subversión, al tiempo que contiene propuestas alternativas para la construcción de un nuevo orden.<sup>9</sup> El sistema sexo-género con dominante masculino se define como el conjunto de todas y cada una de las relaciones de fuerza empleadas al interior de la sociedad civil para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al género dominado, el femenino. El sistema sexo-género puede tener dominación masculina, femenina o características igualitarias, pero siempre con referencia exclusiva al problema de cómo se construye socialmente el ser hombre y el ser mujer.

Sus manifestaciones primarias son la represión de la sexualidad femenina y la división del trabajo por razón de sexo tanto en el ámbito público como en el privado. Para el análisis ideológico, el término *sexismo* sustituye el concepto más conocido y vulgar de *machismo*. El machismo encierra todo un conjunto de leyes, normas, actitudes y rasgos socioculturales en los hombres, cuya finalidad, explícita o implícita, ha sido mantener y perpetuar la sumisión de las mujeres en todos los niveles: sexual, reproductivo, laboral y afectivo. Las mujeres comparten el machismo o el sexismo en la medida en que no son conscientes de las fuerzas de poder que regulan las relaciones entre los sexos, así como en la medida en que las internalizan, las aceptan como roles de su género y las reproducen o contribuyen a que se sigan reproduciendo en los hombres.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Véase ANA SOJO, MUJER Y POLÍTICA: ENSAYO SOBRE EL FEMINISMO Y EL SUJETO POPULAR (1988).

<sup>10</sup> Véase VICTORIA SAU, UN DICCIONARIO IDEOLÓGICO FEMINISTA (1981). Véase también CHERIS KRAMARAE, & PAULA A. TREICHLER, FEMINIST DICTIONARY (1985).

Esto quiere decir que en el sexismo se encuentran las raíces del problema de la desigualdad entre los géneros. El sexismo, al atribuir la dominación a los hombres sobre las mujeres por razón de sexo, no implica una conspiración organizada conscientemente por los hombres contra las mujeres para mantenerlas en sumisión. Los enemigos no son los hombres. El verdadero enemigo de toda la humanidad es el fenómeno ideológico del sexismo internalizado en el proceso de socialización política, diferenciado y efectivamente institucionalizado para cada sexo.

Los géneros resultan deformados por la ideología sexista. Esa deformación, que es la que explica la asimetría y la dicotomía de roles y rasgos entre lo masculino y lo femenino, es una construcción estrictamente histórica y sociocultural. La categoría género ha sido acuñada para diferenciar esta construcción socio-histórica de lo que comúnmente se atribuye a los sexos, quedando así esta categoría de los sexos reducida estrictamente a señalar las diferencias biológicas y físicas entre los hombres y las mujeres. Esta distinción entre los conceptos sexo y género resulta crucial. Por tanto, la masculinidad y femineidad no son *naturales*; por el contrario, son construcciones socioculturales con diferencias marcadas en las sociedades, en el tiempo, entre las etnias y las clases.

Para estudiar este fenómeno de las relaciones de poder en el caso de las mujeres, es decir, la construcción del sexismo, Millet acuñó la categoría *política sexual*, para referirnos al conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el orden social para perpetuar la situación de inferioridad, subordinación, explotación y dominio al sexo femenino.<sup>11</sup> En las sociedades que hasta el presente han existido, definidas por la propiedad o impropiedad de los medios de producción, por las relaciones de producción y su respectiva división en clases sociales, este sistema ha tenido un dominante masculino.

La capacidad diferenciada que tienen las mujeres para la reproducción de la vida y la alimentación de los hijos y las hijas, histórica y socialmente les ha atribuido unas obligaciones en el ámbito doméstico que las ha excluido de la mayoría de las funciones productivas de la sociedad, sustentándose así la jerarquía de los géneros. Debido a esta capacidad de dar y sostener la vida humana, se les ha atribuido ser el sexo débil, según lo ha determinado su *naturaleza*. A lo largo del tiempo, se ha logrado convertir en dogma *la naturaleza femenina* y la estructura familiar autoritaria como modelo tradicional. Cuando las mujeres salen del ámbito doméstico, del modo de producción doméstico (ámbito privado) al modo de producción social (ámbito público), es para realizar tareas asignadas a su sexo, identificadas con la maternidad y con los trabajos domésticos. Estas funciones las realizan en forma marginal y depreciada, puesto que la sociedad no le atribuye valor económico al trabajo reproductor, es decir, al trabajo de concebir, parir, amamantar y criar los hijos y las hijas ni al trabajo doméstico que exige administrar el hogar, es decir, cocinar, fregar, lavar, planchar, limpiar, comprar y manejar los instrumentos de producción y de consumo domésticos, entre otras tareas.

---

11 MILLET, *supra* nota 1.

Esta división del trabajo por razón de sexo, y la negación de su valor económico en el ámbito privado y público, produce una estructura familiar autoritaria, estructura que se reproduce a sí misma por medio de la política sexual y la socialización política en las instituciones del Estado y de la sociedad, con formas igualmente sexistas y autoritarias. Históricamente, este andamiaje de conducta aprendida ha redundado en la desigualdad, la explotación y la opresión de las mujeres por los hombres, pero también de los hombres por los hombres, de las mujeres por las mujeres y de unos pueblos por otros pueblos.<sup>12</sup>

Así, al interior de la familia tradicional, en la intimidad de lo privado, se han ido consolidando *naturalmente* los cuatro ámbitos de la opresión que las mujeres han sufrido a través de la historia: la sexualidad, la reproducción, la producción de los bienes y servicios para la supervivencia familiar, y su forma de pensar. La ideología sexista del sistema sexo-género ha delimitado lo privado, por un lado, y lo público, por el otro, adscribiéndole a las mujeres el primero, el de la producción doméstica, y a los hombres el segundo, aquél en el que se da la toma de decisiones políticas, jurídicas y económicas del modo de producción científica, social y cultural, y desde donde se ejerce el poder sobre el ámbito privado. Es preciso reconocer el gran desafío, la gran gesta humanitaria y revolucionaria, que supone la transformación de ese orden social y concretarlo en la vida cotidiana, pues el dominio sexual es, tal vez, la ideología que más profundamente arraigada se halla en nuestra cultura, ya que cristaliza el concepto más elemental de poder.<sup>13</sup> Por medio de la práctica de la política sexual en el orden social vigente, los hombres han alcanzado “una ingeniosísima forma de ‘colonización interior’, más resistente que cualquier tipo de segregación y más uniforme, rigurosa y tenaz que la estratificación de las clases”.<sup>14</sup>

Los seres humanos socializan a partir de su nacimiento para que sus acciones sean reglamentadas según las concepciones de lo que la sociedad considera conducta apropiada. Julie Matthaei define la socialización como un proceso político en sí misma: “no es meramente una fuerza represora externa sobre la libertad humana, es además aquella que lleva a los seres humanos del nivel de los animales al de individuos capaces de libertad”.<sup>15</sup> Como fuerza represora, contiene el uso efectivo de la violencia, a ser utilizada como último recurso para transmitir y perpetuar la sujeción.

Matthaei también afirma que, como actividad humana al fin, la socialización contiene resistencia y oposición que puede ser canalizada de forma sistemática hacia la liberación, porque la socialización, además de ser una fuerza represora, puede ser, en determinadas ocasiones, una fuerza liberadora en la medida en que

---

<sup>12</sup> Véase I & II LIDIA FALCÓN, LA RAZÓN FEMINISTA: LA MUJER COMO CLASE SOCIAL Y ECONÓMICA. EL MODO DE PRODUCCIÓN DOMÉSTICO (1981).

<sup>13</sup> Véase MILLET, *supra* nota 1, en la pág. 33.

<sup>14</sup> *Id.*

<sup>15</sup> JULIE A. MATTHAEI, AN ECONOMIC HISTORY OF WOMEN IN AMERICA, WOMEN'S WORK, THE SEXUAL DIVISION OF LABOR AND THE DEVELOPMENT OF CAPITALISM 5 (1982).

es internamente contradictoria. Evidentemente, de ella emanan y en ella se atraviesan fuerzas políticas contrarias, discursos y significados que la cuestionan, que la quebrantan, que la renuevan y que, por tanto, operan como principios de subversión del orden establecido.

Planteada la socialización política sexual de este modo, el género es una categoría impregnada de política, dada la construcción social de lo femenino y lo masculino en el transcurso de la historia. Es un fenómeno multidimensional, cuyos elementos juegan un papel dinámico que abarca la vida entera de la ciudadanía que en diversos grados lo sufren. La cultura y la sociedad, y con ellas el lenguaje, así como las instituciones políticas, jurídicas, religiosas, económicas, militares, sociales, culturales y educativas, e igualmente la ideología, con los mitos, las ceremonias, los símbolos, los medios de comunicación, la política pública y aquellos políticos y aquellas políticas que la diseñan, y hasta las instituciones llamadas filantrópicas, actúan de forma complementaria y reforzadora para perpetuar o mutar el sexismo. Tanto es así, que la socialización política sexual se fundamenta en la prerrogativa de poder hacer uso de las fuerzas físicas en cualquier extremo en que las fuerzas psicológicas y jurídicas resulten insuficientes para mantener la hegemonía sexista. Así, la sociedad y la cultura refuerzan la contribución de cada elemento para sostener el sistema sexo-género con dominante masculino. Por tanto, la socialización política sexual es una categoría útil y aplica adecuadamente a nuestro análisis, porque, de igual forma, por su carácter dialéctico, contiene fuerzas de resistencia, ruptura, oposición y subversión. Consecuentemente, sostenemos la premisa de que las mismas condiciones en que opera la socialización política sexual –como fenómeno histórico cultural– engendran los mecanismos necesarios para su eventual extinción. Esas condiciones, legadas por el pasado o la tradición, tienen que ser entendidas para poder ser enfrentadas por la actividad política dirigida a la democratización de la relación de los géneros en los ámbitos público y privado.

Por tanto, la acción política feminista tiene por misión principal erradicar a la familia autoritaria tradicional como base del estado democrático. El modelo de familia prevaleciente, como una institución natural y única, tiene necesariamente que ser desmitificado y presentado como lo que en realidad es: una unidad doméstica, económica y política. Al mismo tiempo, tienen que gestarse en su interior los valores de respeto a la diversidad, al pluralismo y a la libertad en la construcción de una socialización política libre de estigmas sexistas y de prejuicios por sexo o género. De lo contrario, las mujeres seguirán siendo discriminadas, sometidas, atomizadas, no incorporadas, más adictas al orden establecido, a la obediencia, a la autoridad y a la jerarquía sexista, que a un movimiento de liberación y democratización. En fin, seguirán siendo utilizadas como agentes, instrumentos conservadores, transmisoras y perpetradoras de la socialización política sexista y del sistema sexo-género con dominante masculino.

Según lo antes planteado, la Ciencia Política y la política tradicional enmarcan a las mujeres en ese modelo sexista y, por tal razón, entienden y transmiten que las mujeres sufren una especie de atraso político que se supone que deberían recuperar a través de su participación en los procesos de práctica política vigen-

te, imitando ese modelo sexista. Cuando entran en dichos procesos por excepción, predomina, en la mayoría de ellas, el modelo sexista, a falta de un modelo feminista de hacer política. La ruptura con el modelo sexista exige, al mismo tiempo, la construcción de un modelo feminista que “encarna una búsqueda de la identidad femenina” y “no pretende estrechar el mundo de la riqueza humana buscando que las mujeres sean iguales a los hombres”.<sup>16</sup> Elsa Chaney abunda:

Sin embargo, repetimos que es importante indicar que la solución quizá no requiera que las mujeres adopten los valores que los hombres han definido como importantes o que luchen por sus puntos de vista. En vez de eso, podrán empezar a definir ante la política aquellos asuntos relacionados con el cuidado, la alimentación y la preservación que parecen profundamente “conservadores” pero que en realidad pueden ser revolucionarios al considerar la secuela destructiva del empuje agresivo de los hombres para modernizar e industrializar este frágil planeta.<sup>17</sup>

En ese proceso de inserción plena de las mujeres en la vida pública, en la construcción de condiciones simétricas en relación con los hombres, las mujeres tenemos necesariamente que compartir con ellos aquellos valores afirmativos, atribuidos a la esencia femenina, producidos por la socialización política sexual para que sean asumidos por los varones al tiempo que los géneros se liberan del sexismo. Las mujeres tenemos que convencernos y convencerlos de que debemos ser como los hombres en algunos aspectos y los hombres como las mujeres en otros, y tenemos que luchar por erradicar en ambos las relaciones y estereotipos sexistas. Pero, sobre todo, tenemos que luchar por que las diferencias biológicas, de experiencias y de perspectiva de las mujeres sean tan válidas como son las de los hombres liberados del sexismo. Así vamos en camino a la subversión del sistema sexo-género con dominante masculino por uno democrático, simétrico, capaz de defender, respetar, preservar y valorar la individualidad, la pluralidad, la reciprocidad y la unidad entre los géneros. Así abrimos puertas hacia la adopción de nuevos valores en la actividad política subyacentes en la identidad de uno y otro género.

Aquella realidad de la socialización política es antagónica a la concepción política a la cual debe aspirar el movimiento feminista: el modelo feminista propuesto es una nueva ordenación de la vida humana regida por una serie de principios justos y razonables de la que, por ende, habrá de quedar erradicada cualquier forma de dominio sexista sobre otras personas. El cambio de la realidad política misma tiene que ser la aspiración central, la fuerza motriz de la lucha feminista. Tal como lo precisa Sojo:

Las mujeres, por simple deseo, no pueden eliminar el poder; por otra parte negar su existencia, conduce al oscurecimiento de su actuación. Se trata, entonces, de

---

<sup>16</sup> SOJO, *supra* nota 9, en la pág. 104.

<sup>17</sup> ELSA M. CHANEY, SUPERMADRE: LA MUJER DENTRO DE LA POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA 42 (1983).

reconocer el poder como capacidad para la libertad y se deben encontrar formas de acceso a él, al igual que modos de mantenerlo y de compartirlo. Se debe luchar por que el poder se ejerza con legitimidad y transparencia y por tener participación en él.<sup>18</sup>

Coincidimos con la autora en que las relaciones simétricas no están exentas de poder, sino que consisten en que los sujetos que intervienen participan como iguales; “[a]l no ser posible una sociedad orgánica, unitaria, sin contradicciones, está siempre en el orden del día la elección como acto político y, por tanto, el poder”.<sup>19</sup> Por eso, nos parece imperativo que, para fortalecer la lucha feminista, se internalice y se ponga en práctica el modelo feminista como la forma simétrica de poder, so pena de que la lucha misma y el género sigan siendo deshumanizados, oprimidos y deformados por el sexismo del orden social vigente. Por el contrario, “la creación de nuevos códigos, de nuevos significados: aquéllos donde nos encontramos e identificamos sin traicionarnos”<sup>20</sup> nos moverá de la opresión a la concienciación. De ahí partiremos simultáneamente –cada cual en su nivel, a su tiempo y desde su experiencia– a encontrarnos con otros sectores en la lucha por la democracia plena.

## II. CONCIENCIA, AGENDA Y MODELO FEMINISTA DE ACCIÓN POLÍTICA

### A. La construcción de la conciencia feminista

La consecuencia lógica que se desprende del análisis es la necesidad de construir una agenda política democratizadora con un ideario centrado en cuatro objetivos fundamentales a los estudios del género, al movimiento feminista y a cada feminista:

- (1) Incidir en el debate político, público y privado, para compartir y cambiar el terreno hasta ahora atribuido como exclusivo de las mujeres por su *naturaleza*. Y, por otro lado, abrir brecha y generar cambios en el terreno de los hombres, por medio de la acción política dirigida a que lo público y lo privado sean predio común de hombres y mujeres
- (2) Lograr subvertir el sistema sexo-género con dominante masculino en todos los sectores: en el trabajo doméstico y social, en la acción privada y pública, en la ciencia, en la filosofía, en la teología, en la jurisprudencia, el arte, la literatura, la economía, la educación, las relaciones afectivas, entre otros
- (3) Alcanzar un nuevo modelo de socialización política, de vida cotidiana en la relación entre los géneros, con el objetivo fundamental de reivindicar la igualdad de condiciones entre los géneros y lograr una genuina distinción

---

18 SOJO, *supra* nota 9, en las págs. 69-70.

19 *Id.*

20 *Id.*

social entre ellos, libre del entrapamiento biologista y de la dominación sexista

(4) Concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad ineludible de que las mujeres se activen en la política pública, con una presencia feminista en todos los ámbitos de la sociedad, para contribuir a la edificación de un nuevo y pleno estado democrático

La construcción de la conciencia feminista en la ciudadanía consiste fundamentalmente en forjar en ella ese ideario con los cuatro objetivos propuestos como pensamiento activo y articulado en una lucha consecuente por alcanzar igualdad de trato y participación proporcional en el estado democrático, en las posiciones de poder de la rama ejecutiva, legislativa y judicial y en los cargos de poder dentro de los partidos políticos. El proceso traerá como resultado la transformación del poder asimétrico por poder simétrico, lo que articula un nuevo orden social con un marco político democrático construido por agentes históricos llamados a quebrantar las barreras sexistas.

La *conciencia feminista*, como ya la hemos definido, es un factor determinante en la acción política. La construcción individual y colectiva de una conciencia feminista, de las mujeres como grupo, ha sido una precondition fundamental para su organización como colectivo en un movimiento feminista. Esta conciencia se desarrolla a través de un largo proceso histórico que se inicia cientos de años antes del nacimiento, en el siglo XIX, de un movimiento de emancipación femenina en Estados Unidos y Europa Occidental.<sup>21</sup>

La conciencia feminista colectiva consiste en:

1. El conocimiento de las mujeres de que pertenecen a un grupo subordinado y, como miembros de dicho colectivo, han sufrido injusticias
2. El reconocimiento de que su condición de subordinación no es natural, sino socialmente determinada
3. El desarrollo de un sentimiento de hermandad (solidaridad) entre las mujeres
4. La definición de manera autónoma por parte de las mujeres de sus metas y estrategias para transformar su condición
5. La elaboración de una visión alterna del futuro<sup>22</sup>

Las circunstancias características del momento histórico en que se vive influyen en el proceso de toma de conciencia feminista. Sin embargo, el desarrollo de esa conciencia depende también de las experiencias y procesos de reflexión propios de cada persona. Por ejemplo, siglos antes del surgimiento del movimiento de emancipación femenina, mujeres como Sor Juana Inés de la Cruz, en

---

<sup>21</sup> Véase GERDA LERNER, *THE CREATION OF FEMINIST CONSCIOUSNESS* (1993). Véase también Nikie M. López Pagán, *Feminismo y estilos de acción política: la campaña senatorial de Margarita Ostolaza Bey 25* (2002) (tesina no publicada, Programa de Honor, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras).

<sup>22</sup> LERNER, *supra* nota 21.

el siglo XVII, al confrontar obstáculos y dificultades para su desarrollo intelectual, cuestionaron el acceso desigual de las mujeres a la educación. También, durante y después de los distintos periodos de auge del movimiento feminista, unas personas han desarrollado una conciencia feminista y no así otras que han vivido el mismo momento histórico.

Además, entre las personas que desarrollan esta conciencia, existen diferencias en su manera de ser, de sentir, de pensar y de actuar, porque son diversos los factores que contribuyen a la construcción de la identidad de género en la socialización política en cada persona. Su carácter personal, vida familiar, sexualidad, clase social, etnicidad, ideología política, el momento histórico socio cultural en el que vive, son todos aspectos que forjarán de una u otra forma y darán un carácter particular a su manera de ser feministas.

La actividad política se caracteriza por una competencia continua en donde el liderato personal se pone constantemente a prueba, y, por tanto, es necesario ejercerlo, consolidarlo y sostenerlo para mantener el respeto de los demás dentro de este terreno. Las mujeres políticas, al igual que los varones, deben manejar conscientemente las formas en que se ejerce el poder hasta lograr las destrezas necesarias en las negociaciones para la toma de decisiones en aras de adelantar sus objetivos. Al analizar la campaña política de una mujer feminista, su conciencia feminista se pondrá de manifiesto en el enfoque de su campaña, en su discurso y sus propuestas programáticas, al igual que en su compromiso con la transformación del orden social imperante y en el reconocimiento de los conflictos inherentes a las mujeres al insertarse en la política.

### *B. Modelo feminista de acción política*

A falta de un modelo de hacer política feminista, las mujeres, al relacionarse en el poder predominantemente con los hombres, tienden a asumir inevitablemente el modelo de hacer política sexista o, expresado de otra manera, el modelo autoritario, jerárquico y maquiavélico. Aun así, las mujeres en general, nada más que con insertarse en la política partidista, tienen la capacidad de feminizar la política. Más aun, algunas pioneras, por sus niveles de conciencia, aprenden a desenvolverse en el modelo sexista y, con el paso del tiempo, se conducen oportunamente de forma distinguible en el ejercicio de los postulados feministas.

El hilo conductor de la investigación y de la acción política feminista es, sin duda, un constante cuestionamiento y una crítica a las estructuras e instituciones sexistas que son, por definición, jerárquicas o autoritarias. Cuando las mujeres se han organizado de manera autónoma en agrupaciones feministas para luchar por sus reivindicaciones de género es porque han rechazado el modelo sexista. Se esfuerzan por lograr modelos alternos de relacionarse con el poder, más bien al interior de sus organizaciones; entre ellas, ensayan estilos participativos y democráticos de acción. “[L]a conciencia que las mujeres tienen del poder en las relaciones personales y del costo que para ellas ha tenido, ha hecho

que las feministas sean muy desconfiadas del establecimiento de formas de organización jerárquicas”.<sup>23</sup>

Sin embargo, ese rechazo producto de la concienciación feminista tiende a segregarlas, a marginarlas y a distanciarlas de los centros institucionalizados del poder. Construyen zonas de confort en grupos pequeños, uniformes y homogéneos, en los que se minimizan el conflicto, la autocrítica, las diferencias y las negociaciones.

Las formas tradicionales del ejercicio del poder a las que hemos llamado modelo sexista, ejercitadas tanto en el ámbito público como en el privado, explican por qué las mujeres no han usado el derecho al voto, desde las décadas de 1920 y 1930 hasta el presente, para rebasar su condición social y política de subordinación, para desarrollar criterios independientes y diferenciados a los del hombre en la construcción de un nuevo orden social. Son barreras hasta ahora inquebrantadas para escalar posiciones de poder o para impulsar una participación femenina proporcional a la de los varones, para impulsar su participación en la esfera pública, en las fuerzas de poder político-partidista, estatal, sindical o empresarial.

Históricamente, en Puerto Rico, la proporción de la representación femenina en las posiciones electivas ha sido muy baja y se ha mantenido constante desde 1932, cuando las mujeres que sabían leer y escribir obtuvieron el derecho al voto y a postularse a escaños políticos. La Ley 27 de 1929<sup>24</sup> fue enmendada por la Ley 4 de 1935 para establecer el sufragio universal,<sup>25</sup> que se puso en práctica por primera vez en las elecciones de 1936. Existe evidencia contundente que demuestra los alcances en organización y articulación que tuvo el movimiento feminista de principios del siglo pasado por medio de organismos autónomos de presión política, tanto por parte de las mujeres de la clase acomodada como de las mujeres de la clase obrera, hasta conseguir el derecho al voto.<sup>26</sup>

Sin embargo, aun cuando ejercen el derecho al voto de manera masiva, las mujeres no hacen uso del poder del voto de manera orquestada para efectivamente desmoronar esas barreras en la defensa y preservación de sus derechos, garantizados por la Constitución del Estado Libre Asociado desde 1952. En su Artículo II, sección 1, se prohíbe categóricamente el discrimen por razón de sexo: “[n]o podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social ni ideas políticas o religiosas”.<sup>27</sup> Tampoco el movimiento feminista de la segunda oleada ha abierto un espacio autónomo, amplio y alterno a las instituciones estatales para la discusión de sus intereses de

---

23 MYRA SILVA, JUDITH ASTELARRA ET AL., MUJER, PARTIDOS POLÍTICOS Y FEMINISMO 18 (1985).

24 Ley Núm. 27 de 18 de abril de 1929, 16 LPRA § 41 (2009) (derogada).

25 Ley Núm. 4 de 23 de marzo de 1935, 16 LPRA § 41 (2009) (derogada).

26 Véase MARÍA DE F. BARCELÓ, LA LUCHA POR EL SUFRAGIO FEMENINO EN PUERTO RICO: 1896-1935 (1997).

27 CONST. ELA art. II, § 1.

forma definida y articulada, para el desarrollo de estrategias, negociaciones y alianzas, para el apoyo a candidaturas o a partidos políticos por sus compromisos políticos con los derechos de las mujeres.

Durante la década de 1970, con la llamada segunda ola feminista, comienzan a surgir –como parte de ese movimiento espontáneo, dentro y fuera de los organismos partidistas y estatales en Puerto Rico y a nivel internacional– grupos de presión pequeños, uniformes y homogéneos de mujeres académicas y profesionales que trabajan el cambio de la política sexual en el ámbito público y privado al margen de los partidos políticos. Al mismo tiempo, se crean los organismos auxiliares de mujeres en el seno de los partidos para impulsar alguna representación de la población femenina y se abre un espacio para que mujeres excepcionales por sus condiciones de vida adquieran experiencia en las estructuras del poder político-partidista y estatal. En el proceso, muchas de ellas han ido adquiriendo distintos niveles de conciencia feminista. Otras, sin embargo, han sido tremendamente ambivalentes en sus roles dicotómicos de dirigentes políticas y *amas de casa*. Algunas se han retirado agotadas, luego de la novedad, al enfrentar la corrupción de la política del sistema sexo-género con dominante masculino, la oposición, el prejuicio de los hombres, la competencia desleal de mujeres y la discriminación institucionalizada. Han regresado a ocupar *su lugar* tradicional en el ámbito privado.

El Partido Nuevo Progresista (PNP), en 1984, revisó su reglamento interno, especialmente la composición del Comité Ejecutivo. Las dirigentes feministas del Partido exigieron y lograron una reestructuración radical de la organización, de manera que la representación femenina quedara establecida de la siguiente manera: el Partido tendría dos vicepresidencias, desde el nivel central hasta el nivel de municipio o precinto, y una de éstas debía ser del sexo opuesto al del presidente o presidenta, además de que habría dos vicepresidencias para la Organización de Mujeres Progresistas.<sup>28</sup> En la composición del Comité Ejecutivo,

---

<sup>28</sup> El Reglamento del Partido Nuevo Progresista, art. 48: Organización de Mujeres Progresistas dispone:

La Organización de Mujeres Progresistas es el organismo auxiliar del Partido, cuyo objetivo es motivar y aumentar la participación electoral de la mujer a favor de la Estadidad, del Programa de Gobierno y promover su interés para ocupar cargos electivos dentro de las estructuras del Partido.

Las Mujeres Progresistas se organizarán por sectores, municipios o precintos, regiones y a nivel estatal. Esta estructura organizacional hará posible el logro de las metas siguientes: educar políticamente a las mujeres puertorriqueñas sobre la Estadidad a través de los planes y actividades del Instituto de Misión Estadista y los compromisos programáticos del Partido; contribuir al fortalecimiento económico del Partido y de la Organización de Mujeres Progresistas; reclutar mujeres que puedan desempeñar cargos públicos de importancia hasta alcanzar una representación justa de los sexos, contribuir con las labores del Instituto Electoral en proyectos como el “Plan de Punteo Electoral” en todos los Comités de Sectores; movilizar a las mujeres a las actividades políticas del Partido como inscripciones, primarias, elecciones, tertulias, mítines y concentraciones; y otras encomiendas políticas y electorales que le sean delegadas por los organismos del Partido.

serían miembros la presidenta estatal, la vicepresidenta estatal y tres coordinadoras de la Organización de Mujeres Progresistas, electas entre el directorio central de mujeres. De las seis posiciones para representantes de los alcaldes y las alcaldesas de los partidos –seleccionados y seleccionadas entre sí– una sería para una mujer alcaldesa, disponiéndose que, de no haber ninguna, la posición quedaría vacante. De las dos personas seleccionadas como assembleístas por la Conferencia de Assembleístas, una debía ser mujer. Además, la Junta Central Estatal se compondría, entre sus tantos otros miembros, de hasta un máximo de 36 mujeres.<sup>29</sup> Más aun, en el Reglamento del PNP de 2005, aparece incorporado, de principio a fin, el lenguaje inclusivo por género.<sup>30</sup>

Indudablemente, esta apertura a la representación de las mujeres en la estructura del PNP es producto de una tenaz lucha de las mujeres feministas de ese partido. Desarrollaron la estrategia de condicionar el respaldo de las mujeres a los candidatos a las presidencias en los distintos niveles a que ellos, en cambio, se comprometieron con estas cláusulas para el nuevo Reglamento. Al presente, ningún otro partido tiene disposiciones de este tipo y ninguna organización de mujeres está tan sólidamente constituida. Dada esta restructuración, quedó garantizada una substancial participación femenina y una competencia legítima por género en el PNP. Han evitado la marginación de unas mujeres dirigentes por otras o por sus homólogos varones. Pero, sobre todo, hoy por hoy, la participación, el activismo, la militancia, la ostentación de escaños electivos y de dirigentes mujeres en todos los niveles de ese partido se debe a esas cláusulas.

Sin embargo, podemos concluir lo contrario del análisis del Reglamento del Partido Popular Democrático (PPD) de 2004, en el que queda estipulada la Organización de Mujeres Populares.<sup>31</sup> Este grupo aparece, por primera vez, en el Reglamento del cuatrienio del 1976 al 1980, con el nombre Organización de Damas Populares, y ésta se mantiene separada hasta el presente, como un organismo auxiliar y en función de las tareas asignadas o autorizadas por el presidente del partido, o el presidente municipal o el de precinto, respectivamente, en una estructura de poder jerárquica y autoritaria de hombres.

---

La Presidenta Estatal rendirá un informe mensual al Directorio de las actividades y gestiones encaminadas a aumentar el voto femenino a favor de la Estadidad.

Este organismo servirá como ejemplo del quehacer político de las mujeres en los partidos políticos, por lo cual está comprometido con la erradicación de barreras que impidan a las mujeres aspirar a puestos públicos y políticos.

Este organismo se regirá por un reglamento interno que será revisado cada cuatro (4) años, el cual tendrá vigencia, una vez sea ratificado por el Directorio del Partido.

REGLAMENTO DEL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA 32 (2009),  
[http://www.fortunogobernador.com/pdf/reglamento\\_final-PNP-2009.pdf](http://www.fortunogobernador.com/pdf/reglamento_final-PNP-2009.pdf).

<sup>29</sup> Véase Reglamento del Partido Nuevo Progresista (1986).

<sup>30</sup> Véase Reglamento del Partido Nuevo Progresista (14 de agosto de 2005).

<sup>31</sup> Véase Reglamento del Partido Popular Democrático, art. 119 (2004), disponible en <http://www.ppdpr.net/partido/reglamento/reglamento.pdf>.

Según el Reglamento, la presidenta de la Organización de Damas pertenece a la Junta de Gobierno y la organización debe regirse por un reglamento interno. Se desconoce si existe uno que señale una estructura de poder desde el nivel central hasta la base de las unidades electorales y que tenga un referente de exposición de motivos, propósitos u objetivos básicos que le den razón de ser. Es una organización inoperante, porque mantiene a las mujeres al margen de las estructuras de poder y es contrario al organismo auxiliar de las mujeres del PNP, donde observamos que, además, las mujeres están insertadas.

El PPD ha limitado la lucha feminista y el desarrollo de experiencias en el ejercicio del poder decisonal en los distintos estamentos del partido. Les ha impedido a las mujeres escalar posiciones para puestos electivos en igualdad de condiciones que los hombres y ha diluido los objetivos feministas inherentes a los organismos auxiliares de mujeres en los partidos de países democráticos. Peor aún, ha segregado el trabajo de las mujeres, quienes, en una desproporción de diez a uno, son las que asumen la responsabilidad de sacar y contar los votos en el proceso electoral. Ellas son, sin duda, quienes organizan las actividades de todo tipo para la recaudación de fondos para los candidatos a todos los escaños electivos.

Sin embargo, hay mujeres que han ostentado cargos de envergadura dentro del PPD, como Julia Torres, la secretaria o directora ejecutiva en el 1997, bajo la presidencia de Aníbal Acevedo Vilá, y Gladys Nieves, la presidenta de la Organización de Damas Populares en el 1999, bajo la presidencia de Sila Calderón. Ambas correligionarias se postularon para representantes por acumulación y ambas fueron derrotadas en las elecciones del 2000. Esa estructura organizativa, inalterada y presidida por Velda González por alrededor de veinte años, explica por qué en la Asamblea General del 2000 se presentara a elección como única candidata a la presidencia de ese organismo Carmen Yulín Cruz, quien pasó a ser, desde entonces, por efecto del Reglamento, la única mujer en la Junta de Gobierno del PPD.<sup>32</sup>

---

32 Véase Reglamento del Partido Popular Democrático (2004), que dispone:

ARTÍCULO 37: Comité Municipal de Mujeres Populares

Los Comités Municipales de Mujeres Populares estarán compuestos por:

1. Una presidenta electa según dispuesto en este Reglamento
2. Una vicepresidenta electa por el Comité de Mujeres Municipal
3. Una secretaria nombrada por la Presidenta con el consentimiento del Comité Municipal de Mujeres Populares
4. Una tesorera nombrada por la Presidenta con el consentimiento del Comité Municipal de Mujeres Populares
5. Las representantes de las Mujeres en los Comités de Base
6. Las mujeres que ocupen cualquier otro cargo en la organización del Partido, tales como miembros del Comité Municipal por acumulación o Presidentes de Área Base

Consciente de esta trayectoria en los dos partidos principales, acepté el reto de presidir la Organización de Mujeres Populares de San Juan el 30 de mayo del 2009. Propuse abrir espacio para un proyecto piloto trabajado desde San Juan, con un enfoque feminista instituido formalmente. Insistentemente, he denunciado ante los cuerpos directivos la necesidad imperiosa de revisar el Reglamento para otorgarle paridad al género femenino en todos los estamentos de poder al interior del partido. Confío en el éxito de este modelo para que sea acogido en

---

ARTÍCULO 38: Elección

El Plan de Reorganización aprobado por la Junta de Gobierno del Partido dispondrá la fecha y el lugar de elección de las mujeres que formaran parte del Comité Municipal.

ARTÍCULO 39: Funciones del Comité de Mujeres Populares

Entenderá en las encomiendas que reciba del Comité Municipal en los asuntos de campaña, finanzas, organización electoral y en los asuntos relacionados con el municipio o precinto referente al sector femenino del Partido; podrá de su propia iniciativa organizar actividades femeninas coordinándolas con el Presidente del Comité Municipal, así como cumplir con las encomiendas del Partido a través de la organización de mujeres a nivel central.

ARTÍCULO 102: Elección de la Presidenta de las Mujeres Populares

La Presidenta de las Mujeres Populares será electa por el voto libre, directo y secreto de las mujeres populares de todo Puerto Rico, o por los miembros de los comités municipales de mujeres populares, y por las que pertenezcan al Consejo General. El método a utilizarse lo decidirá la Junta de Gobierno conforme a los mejores intereses del Partido, y determinará la fecha y lugar para llevar a cabo esta elección.

ARTÍCULO 119: Organización de las Mujeres Populares

1. Se crea el Comité de Mujeres Populares. El Comité se compondrá de una Presidenta. Una Vicepresidenta, una Secretaria, una Representante por cada Distrito Senatorial y las diez (10) mujeres miembros por acumulación del Consejo General que representan a las Mujeres Populares.
2. La Presidenta, la Vicepresidenta y la Representante por cada Distrito Senatorial serán electas según lo dispuesto en el Artículo 102 de este Reglamento. La Representante por cada Distrito Senatorial presidirá la Junta de Distrito Senatorial de las Mujeres Populares, que estará compuesta, además, por las Presidentas del Comité de Mujeres a nivel municipal.
3. El Comité Directivo de las Mujeres Populares podrá convocar a una asamblea de liderato de Mujeres Populares compuesta por las Presidentas de los Comités Municipales de Mujeres Populares y las mujeres que pertenezcan al Consejo General para promover actividades y programas relativos a la mujer Popular. 4. La Presidenta de las Mujeres Populares coordinará sus actividades con el Secretario General del Partido. 5. El Comité Directivo de Mujeres Populares elaborará un Reglamento para las Mujeres Populares, a tenor con las disposiciones del Reglamento General del Partido, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno.

*Id.* arts. 37-39, 102, 109.

los restantes ocho distritos del país, al tiempo que se reestructura la institución. Se tiene que comenzar por su reglamento, con una ingeniería simétrica por género a tono con los partidos de vanguardia en tantos países que están comprometidos con garantizar a las mujeres igualdad de acceso, la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.<sup>33</sup>

Nos apresuramos a destacar el contraste significativo entre ambos partidos con respecto a la legislación y a la política pública. Si bien ha quedado evidenciada la superioridad en la estructura reglamentaria y en la práctica política del PNP con relación a la participación femenina, lo contrario resulta del análisis comparativo sobre sus respectivas ejecutorias durante sus incumbencias como partidos de gobierno.

Durante los pasados treinta años, desde la creación de la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer, en 1973, bajo la administración de Rafael Hernández Colón, hasta su puesta al día con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en 2001, bajo la administración de la primera mujer gobernadora, Sila María Calderón, la legislación dirigida al mejoramiento de los derechos de las mujeres ha sido iniciada e impulsada por mujeres legisladoras y gobiernos del PPD. Esas legisladoras han hecho política de manera feminista y la han feminizado mediante alianzas con sus homólogos hombres. Ello, así, independientemente de que se autodefinen unas y otras como feministas. Consideramos que las mujeres no necesariamente hacen política de una manera distinta por el sólo hecho de ser mujeres. Sin embargo, cuando hablamos de la *feminización de la política*, nos estamos refiriendo a esa *manera feminista* de hacer política, que puede caracterizar tanto a hombres como a mujeres, que adelanta la democratización de la sociedad y particularmente, la institucionalización de la agenda feminista.

---

33 Margarita Ostolaza, Presidenta, Asamblea Organización Mujeres Populares: Misión y Plan de Trabajo (30 de mayo de 2009). - Despertar conciencia entre las mujeres y educar sobre la historia del PPD, sus logros y su potencial, y contribuir a su fortalecimiento institucional para alcanzar el desarrollo político, económico y cultural del Estado Libre Asociado. - Estimular, capacitar y reclutar a las mujeres para participar activa y efectivamente en la estructuras de poder del Partido y de las instituciones públicas para implantar los compromisos programáticos del PPD; movilizar a las mujeres a participar de los censos, inscripciones, primarias, elecciones, mítines, concentraciones, campañas educativas y de recaudación de fondos, así como participar con igual eficacia en el cumplimiento de misiones y encomiendas especiales que le sean asignadas. - Contribuir al fortalecimiento económico del PPD y de la Organización de Mujeres cuentas de la entrada y uso de fondos. Establecer sistemas de comunicaciones rápidos, eficientes y de todo tipo para mantenernos bien informadas de todo lo que acontece en el PPD, en OMP y en el País. - Promover, el estudio y conocimiento del Reglamento del Partido Popular Democrático y de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico para la participación eficaz en todos los procesos electorales y sobre todo, para implantar "el Plan Raíces" en cada unidad electoral y en cada sector de la ciudad Capital. - Establecer y mantener los enlaces con la Organización de Mujeres Populares (OMP) a nivel estatal para velar por que se cumplan con los valores y principios que cimientan la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres hasta alcanzar una representación justa y equilibrada de los sexos en el Partido y en el País. - Establecer y mantener un circuito de trabajo voluntario en las organizaciones sin fines de lucro de base comunitaria al servicio de sectores discriminados y necesitados para hacer cumplir fielmente la Carta de Derechos consagrada en la Constitución del Estado Libre Asociado.

El PPD, desde su fundación hasta el presente, ha sido el instrumento político principal para impulsar la legislación y la política pública a favor de los derechos de las mujeres por medio de sus ejecutorias como partido de gobierno. Ha reconocido a las mujeres sus derechos en igualdad de condiciones a los hombres, desde su inserción en la Constitución del Estado Libre Asociado hasta las leyes y la política pública que hoy nos coloca a la vanguardia de los países más avanzados del mundo. Ha logrado avances en igualar la paga por igual trabajo, en cerrar brechas en la pobreza de las mujeres en relación con los hombres y en la equidad educativa. Ha legislado para hacer realidad la paternidad responsable y el sustento de menores. Ha concienciado sobre la necesidad de educación sexual y de planificación familiar. Ha combatido con legislación y política pública la violación sexual, la violencia doméstica y el hostigamiento sexual en el empleo. Ha tenido mujeres destacadas en la participación política, en las alcaldías, en la Legislatura, en la Judicatura y en el Ministerio Público.<sup>34</sup>

De entrada al nuevo milenio, estos logros nos impulsan a aspirar a la equidad y a la justicia social plena. Estas aspiraciones para un mejor futuro han sido adoptadas consecutivamente en los compromisos programáticos, desde la década de 1970 al presente, en el Partido Popular Democrático, según las exigencias de diversos sectores del movimiento feminista organizado, de la Cumbre Social celebrada por sectores sindicales, de las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de la Cuarta Conferencia Mundial, en Beijing, en 1995.<sup>35</sup>

La Isla, según consigna la Constitución del ELA, tiene un total de setenta y ocho municipios, divididos en ocho distritos senatoriales y cuarenta distritos representativos. Cada cuatro años, se eligen un gobernador o gobernadora, un comisionado residente o una comisionada residente, para el Congreso de Estados Unidos de América; para la Cámara de Representantes, cincuenta y un legisladores o legisladoras: once representantes por acumulación y cuarenta por distrito, y, para el Senado, veintisiete senadores y senadoras: once por acumulación y dos por cada distrito. Por otro lado, se elige un alcalde o alcaldesa para cada municipio, con su respectiva asamblea municipal, lo que suma setenta y ocho alcaldes y alcaldesas en toda la Isla y alrededor de 870 asambleístas. Por otro lado, la población femenina del País alcanza un 52%. Si se lograra una representación proporcional de la población femenina al presente vendrían a ser candidatas

---

<sup>34</sup> Algunas connotadas mujeres que han hecho aportaciones a la feminización de la política puertorriqueña desde posiciones electivas o designadas por gobiernos populares son Inés Mendoza, Felisa Rincón, Olga Cruz, Celeste Benítez, Ruth Fernández, Velda González, Victoria Muñoz, Sila Calderón, Liana Fiol Matta, Yolanda Zayas, Miriam Naveira, Jeannette Ramos Buonomo, Isabel Picó y María Teresa Berio.

<sup>35</sup> Véase, *supra* nota 5 (Entre las medidas que se recomiendan a los Gobiernos están establecer el objetivo de la paridad entre mujeres y hombres en los organismos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, y adoptar medidas que alienen a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en la misma categoría de los hombres).

veintisiete mujeres a representantes, catorce a senadoras y treinta y nueve a alcaldesas; se postularían mujeres para gobernadora y para comisionada residente; se elegirían más mujeres para la presidencia del Senado y la Cámara, y competirían otras por capacidad y preparación para llegar al Tribunal Supremo.

No obstante, todavía es indispensable la formulación de medios de capacitación y estrategias para que las mujeres se inserten en la actividad política y en el ejercicio del poder en el ámbito público en la gobernación, en las cámaras legislativas, en las alcaldías y en las asambleas municipales; para que aspiren a nombramientos de confianza en la Rama Ejecutiva, a secretarías estatales, a la Judicatura, a puestos de confianza en el servicio público, sin obviar la participación en la fuerza de poder, en la toma de decisiones y la conformación de los puestos de dirección desde la base de los partidos políticos hasta la alta gerencia de los partidos. Además, es preciso reconocer que la actividad política y el ejercicio del poder en el ámbito público van más allá de lo electoral y lo gubernamental. Es la participación de las mujeres en las candidaturas a puestos en las juntas de gobierno y los entes directivos de organizaciones profesionales, de las empresas privadas, de corporaciones públicas, de sindicatos, de organizaciones sin fines de lucro, de los medios de comunicación, y en tantas otras instancias de la vida pública donde se ejerce el poder decisonal en la sociedad civil.

### *C. Agenda feminista: renovados desafíos*

El sistema sexo-género con dominante masculino y sus concomitantes instituciones socializadoras son responsables de que todas las vías del poder se encuentren en manos masculinas: el Ejército, la Policía, los partidos políticos, la política, la industria, la ciencia, la tecnología, la educación, las finanzas, la jurisprudencia, la religión y los medios de comunicación. Sus efectos psicosociales han sido devastadores sobre los hombres hasta el extremo de que hoy Puerto Rico aparezca entre los primeros países por habitantes en criminalidad masculina, corrupción gubernamental masculina, delincuencia juvenil masculina, vandalismo masculino de la propiedad pública, deserción escolar masculina, desempleo masculino, alcoholismo y adicción a drogas masculinos, la violencia y la muerte por accidentes de tránsito, la violación sexual y la violencia doméstica masculinas, a manera de ejemplo. Por el contrario, el porcentaje de mujeres partícipes de éstos y otros tantos desajustes sociales no rebasa el 5%.

Los cambios generados en la estructura de producción del País, que pasó de ser una economía capitalista dependiente agrícola a una industrial durante la segunda mitad del siglo pasado, obligaron a las familias puertorriqueñas a hacer ajustes importantes y conflictivos sobre sus valores, roles y formas de vida. El impacto de la Revolución Industrial, aquí y en todas partes del mundo, ha exigido cambios y ajustes más decisivos para las mujeres que para los hombres. Con la entrada de las mujeres casadas y con hijos e hijas al mercado laboral, se construyó la división sexual del trabajo en el ámbito público y privado y se produjeron las construcciones de género, base de la opresión en la sociedad contemporánea. Se les asignaron a las mujeres trabajos sin paga en el ámbito privado y

con menor paga en el público. Además, se les excluyó de las posiciones de poder político y económico. Contradictoriamente, a unas se les exigió entrar a trabajos tradicionalmente ocupados por hombres y a otras se les doblegó a depender de hombres para su sobrevivencia.

Al mismo tiempo, el 28% de nuestras familias tiene por jefa a una mujer; éstas están a la cabeza del 64% de las familias pobres de Puerto Rico. Además, dos terceras partes de las mujeres casadas son víctimas de violencia doméstica y uno de cada dos matrimonios se divorcia. Estos cambios han desestabilizado a la familia natural o al matrimonio tradicional sin que el Estado haya reconocido unas estructuras familiares y sociales alternas.

La progresiva incorporación de las mujeres al ámbito público ha traído como consecuencia el problema de quién es responsable de la crianza y quién ejerce el gran poder de la socialización de los niños y las niñas menores de cinco años y en edad escolar durante las horas de trabajo o de estudio de la madre. Los gobiernos tampoco han dado respuesta a esta fundamental interrogante.

Es en este contexto en el que, desde los estudios del género y la acción del movimiento feminista, planteamos seis desafíos para atacar el sexismo en toda sus manifestaciones, enfrentarlo y sustituirlo de forma holística por un nuevo orden social. Con el desafío a la política sexual, nos proponemos acabar con la división sexual del trabajo en el ámbito público y privado, para dirigirnos al desarrollo integral de nuestra economía, para abolir la política y la socialización política sexual con dominante masculino, para instaurar relaciones simétricas de poder entre los géneros y, por tanto, un estado democrático genuino en el ámbito público y privado, en la economía, en la política y en la estructura social.

#### 1. Primer desafío: a la división social del trabajo

Las mujeres somos el 36% de la fuerza trabajadora, pero ganamos sesenta centavos por cada dólar que ganan los hombres y continuamos relegadas a posiciones tradicionalmente femeninas en muchas de las ocupaciones. Generamos dos terceras partes de la riqueza del mundo; sin embargo, sólo poseemos una décima parte de ella. Tenemos sobre nuestros hombros una doble tarea: en el ámbito del trabajo y en el hogar; tenemos la carga del trabajo doméstico no remunerado, lo que genera dependencia económica, y continuamos siendo sujetas al hostigamiento sexual en el empleo. La ONU y la Organización Internacional de Trabajadores (OIT) han denunciado que las mujeres, aunque representan el 50% de la población adulta y un tercio de la fuerza trabajadora oficial, realizan dos terceras partes del total de horas de trabajo, reciben sólo una décima parte del ingreso mundial y poseen menos del 1% de la propiedad mundial.<sup>36</sup>

Es imperativo que las agencias públicas encargadas de hacer valer las disposiciones contra la discriminación por razón de sexo redoblen esfuerzos para procesar los casos de discrimen en el empleo. Y es menester reactivar la militancia

---

36 SONIA PARELLA RUBIO, MUJER, INMIGRANTE Y TRABAJADORA: LA TRIPLE DISCRIMINACIÓN 27 (2003).

para fortalecer la implantación de planes de acción afirmativa. Es indispensable tomar todas las medidas necesarias para erradicar el hostigamiento sexual en las áreas de trabajo y asignar los recursos necesarios para implantar estos programas. El reclamo feminista nacional e internacional del derecho de las mujeres que permanecen en el hogar a que se le reconozca un valor económico a su trabajo y a extenderle los beneficios de seguridad social tiene necesariamente que ser un reclamo prioritario y constante de la agenda feminista.

Así también, es obligación moral develar la explotación sexual de tantas mujeres mediante la prostitución. Para aminorar esta explotación, es necesario tomar medidas legales, así como medidas salubristas para paliar sus efectos.

2. Segundo desafío: a la organización familiar jerárquica y al matrimonio natural

Tenemos que sustituir este orden social por una familia democrática y simétrica, por el respeto a la diversidad familiar y a la orientación sexual de las personas. Cada cual tiene derecho a escoger su pareja y merece que se respete su intimidad, su relación a base de amor y el ejercicio de su libertad. Es fundamental politizar la lucha para ganar la aceptación social de las relaciones homosexuales a los fines de quebrantar la construcción del género y de exigir un nuevo enfoque en la política pública y la legitimación de la diversidad en la organización familiar: las relaciones de hecho de parejas heterosexuales y homosexuales, sus derechos a planes médicos, a herencia, a adopción y a la sociedad de bienes, entre otros. La consecuencia lógica es que el Estado no intervenga o use mecanismos de control para imponer o negar el matrimonio vinculado a derechos a bienes gananciales, a herencia, seguros de salud y retiro, con lo que discrimina y criminaliza a grandes sectores de la ciudadanía.

El ejercicio pleno de los derechos conferidos en la Constitución del ELA no será una realidad social hasta tanto los hombres compartan con las mujeres el cuidado y la crianza de los hijos y las hijas, así como las tareas domésticas, sin estigmas sexistas, como labores que tienen que realizar necesariamente ambos sexos, dándoles el ejemplo a los niños y las niñas en su proceso de socialización. Es, por tanto, razonable deducir que si las mujeres alcanzaran el reconocimiento y la valorización del trabajo doméstico, accederían a una mayor independencia económica, necesaria para la equidad en la pareja. Si lograran efectivamente que los hombres compartieran el trabajo doméstico y la socialización de los niños y las niñas, se adelantaría la abolición de la división sexual del trabajo. Estos pasos estratégicos conducirían a la meta última, a la socialización del trabajo doméstico. Los derechos de las mujeres no tendrán vigencia real mientras la relación de la pareja esté orientada por los privilegios para el hombre a costa de la mujer, es decir, por la división sexual del trabajo y por la jerarquía de los sexos, construidas por el sistema sexo-género con dominante masculino en el ámbito público y privado.

3. Tercer desafío: el reto a la socialización política sexista de los agentes formales e informales en los procesos educativos

La familia, la escuela, la religión y los medios de comunicación son la clave para rebasar este gran reto. Tienen que fomentar la institucionalización de los estudios de género, con su carácter interdisciplinario, en todos los centros de educación superior públicos y privados, sobre todo para que incorporen a sus programas pedagógicos los estudios de género en la preparación profesional, la investigación y el desarrollo curricular para la educación preescolar, primaria, secundaria y superior.

La creación de centros de desarrollo infantil preescolares ha sido un reclamo constante que data desde principios de siglo, cuando las mujeres se incorporaron masivamente al proceso educativo y al trabajo asalariado, a las uniones obreras, a las organizaciones cívicas, profesionales y sufragistas. Se refuerza dicho reclamo en Puerto Rico a partir de la década del cincuenta, cuando se institucionaliza el ELA y se genera la abrupta transformación acontecida en la infraestructura socioeconómica y en el seno de la familia puertorriqueña. Se ratificó por las organizaciones feministas de la segunda ola y sigue siendo un reclamo que debe ser incorporado como compromiso programático de los partidos políticos.

Es fundamental exigir, fortalecer y continuar programas que combatan el sexismo y los roles estereotipados en nuestras instituciones sociales, como los programas para erradicar los estereotipos por razón de género en las profesiones, especialmente en la magisterial y en la judicatura, así como en el currículo y los materiales escolares y en los trámites y los procesos judiciales. Pero, sobre todo, la clave evidentemente está en los centros de desarrollo infantil, los cuales deberán ser incorporados al sistema de educación pública con personal diestro y cualificado, con una filosofía formativa y socializadora acorde con nuestras aspiraciones de democratización de las instituciones formales e informales y como medida fundamental de prevención y corrección de los desajustes sociales y de la socialización política sexista. Los centros de desarrollo infantil deberán crearse por ley y con reglamentación para dar servicios en las agencias y corporaciones públicas, en las organizaciones sin fines de lucro, en los centros industriales y comerciales.

Es imprescindible producir una reglamentación de política pública educativa que contemple los requisitos de personal diestro, de recursos profesionales que ofrezcan confianza, seguridad y consejería en relaciones familiares, orientados por una filosofía educativa de democratización de la institución familiar. Los centros de desarrollo infantil y los educativos, institucionalizados según el modelo a grandes rasgos propuesto, habrán de tener un impacto multidimensional en los agentes formales e informales de socialización, fundamental para la superación del déficit del estado democrático a que aspiramos.

#### 4. Cuarto desafío: hacernos dueñas de nuestros propios cuerpos

La fusión de la relación sexual y la procreación se ha construido desde la familia natural y desde la religión como dogma incuestionable. Por un lado, gracias a la ciencia de la genética, la ginecología y la obstetricia, a los estudios de género y su incursión en todas las disciplinas del conocimiento, y, por otro lado, gracias a la segunda oleada feminista, se ha politizado y articulado la defensa de los derechos reproductivos. Es decir, el derecho a decidir tener hijos e hijas o no tener; el derecho a escoger cuándo, cómo, cuántos y de quién tener nuestros hijos e hijas; el derecho a interrumpir un embarazo no deseado, y el derecho al uso de anticonceptivos y otros métodos de planificación familiar, como la fertilización *in vitro* y la inseminación artificial. Las feministas abogamos por la separación de la relación sexual de la reproducción y por tener control sobre nuestros cuerpos. Concomitante a ello, están los derechos a la educación sexual, al control de la natalidad o la maternidad voluntaria y al disfrute sexual fuera del matrimonio. Del mismo modo, parejas heterosexuales y homosexuales, en el ejercicio pleno del derecho a la intimidad y a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, han desafiado la familia, el matrimonio y la maternidad naturales al tener hijos biológicos con madres portadoras o adoptivas, demostrando formas alternas de familia vinculadas por el amor mutuo, el aprecio, el respeto y la atracción sexual hacia otra persona.

Resulta indispensable convencer a las personas que dirigen el Estado de que sin la planificación familiar no es posible planificar el desarrollo económico de un pueblo, la conservación de los recursos naturales y, menos aún, minimizar hasta erradicar la pobreza, el maltrato a la niñez y el nacimiento de criaturas no deseadas. Para ello, es necesario estar en guardia para garantizar que los derechos ya reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico no se menoscaben. En estos principios medulares hay que ser consecuentes y valientes. No podemos permitir que la intolerancia y el fanatismo de sectores fundamentalistas atenten contra el cultivo de los valores de una sociedad pluralista, de un estado democrático que exige el diálogo, la diversidad, la secularización, el respeto a la oposición y a las minorías, en lugar de la imposición dogmática y el terrorismo de las ideas.

#### 5. Quinto desafío: a la erradicación de la violencia y la corrupción en nuestro medio, en particular de la violencia que se genera contra las mujeres, tanto en el ámbito familiar como en el público

Los patrones de corrupción destruyen la fibra moral de todas nuestras principales instituciones públicas y privadas. La función pública tiene un efecto regulador de conducta, pero tiene también una dimensión formativa. En la medida en que dos de nuestras principales instituciones públicas –el Gobierno y los medios de comunicación– se corrompan con la vulgaridad, la indiferencia, la idolatría por el dinero, la violencia y la glorificación del poder sexista, corremos el riesgo de corrompernos todos y todas.

Los estudios de género y las feministas consecuentemente argumentan que la violencia sexual y doméstica se debe a la división sexual del trabajo al interior del matrimonio, por ser opresivo, solitario, no remunerado y desvinculado del ámbito público. El incremento de la violencia doméstica es alarmante. Se estima que el 60% de las mujeres casadas son víctimas de maltrato físico o emocional por parte de sus esposos. Anualmente, un promedio de 30 mujeres mueren como resultado de la agresión física causada por su pareja. Este promedio no ha disminuido con la Ley 54.<sup>37</sup> Pasados 20 años de su aprobación, es hora de revisarla. Su implantación, aislada de una política pública y una socialización política sexual democrática, no parece haber aportado a la disminución de la violencia doméstica. Sabemos que el maltrato del hombre a la mujer está vinculado al maltrato de los niños y las niñas, y hace de muchas madres victimarias. En estudios realizados sobre el incesto padre-hija en Puerto Rico, se encontró que el 65% de las madres de estas niñas sufrían maltrato por sus esposos y muchas, aterrorizadas por ellos, se hacen cómplices del incesto. Sabemos que la mayoría de las mujeres y niñas sufren el maltrato físico y emocional en silencio y con terror.

Por eso, los partidos políticos, en sus respectivos programas, ofrecen legislación para enfrentar esta situación, mediante la ampliación de centros para víctimas de violación para mujeres maltratadas, adiestramiento a personal especializado en la Policía y en agencias de servicios sociales. La situación exige la creación de estos servicios para las mujeres en diversos puntos de la Isla, con una política pública claramente diseñada y un protocolo sujeto a evaluación periódica de forma coordinada.

#### 6. Sexto desafío: a la acción política según el modelo feminista

Es necesario ejercer prudencia en nuestra gestión pública y es indispensable mantener el respeto y la altura en el debate público, siempre concentradas en practicar el modelo feminista y en hacer realidad el ideario propuesto en esta agenda de trabajo político. Es esencial ejercer presión con nuestro voto para escoger aquellos candidatos y aquellas candidatas que representen la limpieza en el quehacer público, que mantengan el debate en un tono de altura, que demuestren estilos de respeto y sensibilidad hacia las personas adversarias.

El modelo feminista, y su correspondiente acción política, ha tenido enormes logros; inclusive, vale destacar la conjugación de fuerzas dadas en la gobernación de Sila María Calderón para la sustitución de la Comisión para los Asuntos de la Mujer por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. La oficina independiente, no adscrita a la Rama Ejecutiva, nombrada por diez años, está dotada con poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales, para fortalecer la

---

<sup>37</sup> Ley para la prevención e intervención con la violencia domestica, Ley Núm. 54 de 15 agosto de 1989, 8 LPRA §§ 601-701 (2009).

política pública necesaria para promover y atender el fiel cumplimiento de las leyes e impulsar esta agenda feminista en todos los ámbitos del ELA.<sup>38</sup>

## CONCLUSIÓN

Para resumir, si logramos asumir el deber y el compromiso de erradicar el sexismo de nuestra manera de sentir, de pensar y de actuar, en la ley y en la práctica; si logramos redoblar nuestros esfuerzos para insertar esta agenda feminista en todos los niveles educativos, en las organizaciones cívicas, en los partidos políticos, en la industria privada y en las instituciones públicas y en cada una de las instituciones del País, aumentaremos vertiginosamente la productividad de la economía, alcanzaremos la calidad de vida democrática a la que aspiramos, propiciaremos la depuración de la administración pública mediante planes de acción afirmativa en las instituciones gubernamentales y en la empresa privada, y erradicaremos la discriminación por razón de sexo en los ámbitos de acción de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo.

El reto mayor de los estudios de género, de las feministas, de las organizaciones autónomas, de los organismos político partidistas de mujeres, de las organizaciones de base comunitaria y profesionales no gubernamentales para las primeras décadas del nuevo milenio será la transformación del sistema sexo-género con dominante masculino por el sistema sexo-género democrático, es decir, el poder ejercido en forma equitativa, equilibrada y compartida; el poder orientado hacia la preservación y superación de la calidad de vida, hacia la equidad, la justicia, el respeto, la libertad para los géneros, para todas las razas y las etnias, hacia la autodeterminación y el desagravio para los países de origen colonial.

---

<sup>38</sup> Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, 1 LPRA §§ 311- 329 (2009).